

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

15.5.2006

0040/2006

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento

por Margrietus van den Berg, Jean-Marie Cavada, Harlem Désir y Caroline Lucas

sobre trabajos forzados en las prisiones chinas

Fecha en que caducará: 15.9.2006

**0040/2006**

## **Declaración por escrito sobre trabajos forzados en las prisiones chinas**

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 116 de su Reglamento,

- A. Considerando que los trabajos forzados son contrarios a los derechos laborales fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
  - B. Considerando que el «laogai» es un vasto sistema de trabajos forzados en China, utilizado por el Gobierno como instrumento de represión política de los activistas en favor de la democracia, los disidentes de Internet, los activistas sindicales y los creyentes religiosos y espirituales,
  - C. Considerando que, desde su comienzo, cincuenta millones de personas han sufrido como presos en el «laogai», donde han sufrido malos tratos, han sido torturados y a menudo asesinados,
  - D. Considerando que el Parlamento Europeo pidió a China que adoptara medidas efectivas y rápidas contra el uso de trabajo forzado y pidió a la Comisión que ofreciera su apoyo al Gobierno chino a este respecto en su Resolución sobre las perspectivas de las relaciones comerciales entre la UE y China (2005/2015(INI)),
1. Pide a la Comisión Europea y al Consejo que:
    - a) condenen el «laogai», el sistema de campos de trabajos forzados en China, y que subraye en su diálogo con China la importancia de abolir los trabajos forzados;
    - b) insten al Gobierno chino a firmar y ratificar los Convenios de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso (Convenios 29 y 105);
    - c) apliquen plenamente las leyes comerciales que prohíben la importación de productos fruto de los trabajos forzados realizados en el «laogai»;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo y a la Comisión.